RESOLUCIÓN DECANAL Nº 869-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2024

Visto: el expediente N° 2475393 de fecha 03 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **MARIA ISABEL YUCRA GALVEZ,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 796-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 18 de noviembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y al Richard Atao Quispe (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2002-2022;*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 03 de diciembre de 2023;

Que, por medio de la Resolución Decanal N° 848-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 05 de diciembre de 2024, se programó la sustentación de tesis para el día 12 de diciembre de 2024 a las 18 horas, sin embargo, el profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano jurado del acto académico de sustentación de tesis, no podrá asistir por razones personales, por lo que resulta necesario cambiar de jurado por el profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 848-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a la bachiller en Economía **MARIA ISABEL YUCRA GALVEZ,** para la sustentación de la Tesis titulada: ***INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2002-2022***, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 18:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama y Econ. Richard Atao Quispe, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo